



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0153-2025/MPL-GM

Lambayeque, 10 de abril de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°01-2025-MPL/SIE.02-PC, de fecha 10 de abril del año 2025, el Presidente del Comité de Selección, **SOLICITA APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS**, del Procedimiento de Selección: **"ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO ALIMENTICIO ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA 2025"**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 - y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0145/2025-MPL-GM, de fecha 09.04.2025, se DESIGNA al Comité de Selección para el procedimiento de selección, **"ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO ALIMENTICIO ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA 2025"**.

El numeral 47.3 del artículo 47° del RLCE dice: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado";

Que, mediante Informe N°01-2025-MPL/SIE.02-PC, de fecha 10 de abril del año 2025, el Presidente del Comité de Selección, **SOLICITA APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS**, para la **"ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO ALIMENTICIO ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA 2025"**.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento de selección: **"ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO ALIMENTICIO ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA 2025"**. En mérito a los Fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

RECIBIDO 10 ABR 2025





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0153-2025/MPL-GM

ARTÍCULO 2. – ENCARGAR a los miembros del Comité de Selección, cumplir sus funciones en sujeción a los dispositivos legales, bajo responsabilidad. Asimismo, la presente Resolución aprobatoria no constituye convalidación de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, así mismo, tampoco constituyen autorización para su inobservancia.

ARTÍCULO 3. – ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tramite Documentario, la notificación de la presente a los interesados y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. Oscar Manuel Fiesta Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO 10 ABR 2025



- Distribución:
- Alcaldía (2)
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Jurídica
 - Oficina General de Administración y Finanzas.
 - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
 - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
 - Comité de Selección (6)
 - Gerencia de Desarrollo Social
 - Publicación
 - Archivo

